

Requisitos de Afiliación



Empresas Persona Jurídica

- 1 Formulario diligenciado a través de la página www.comfamiliar.com/aportesysubsidio/ - menú Portal empresarial - Empresas y diligenciar o Afilie su empresa.
- 2 Registro Único Tributario (RUT) completo con vigencia e impresión no superior a un (1) mes
- 3 Documento de identidad del representante legal de la empresa.
- 4 Relación de trabajadores y salarios o copia de la nómina del periodo a partir del cual iniciará el pago de aportes. Opcional el reporte de la última PILA
- 5 Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social con vigencia no superior a un (1) mes.
- 6 Para las personas jurídicas que se relacionan a continuación, la copia del Certificado de la Cámara de Comercio se deberá reemplazar por los siguientes documentos:
 - Consorcio: Acuerdo del consorcio debidamente firmado.
 - Entidad sin ánimo de lucro: Copia de la personería jurídica.
 - Uniones Temporales: Acuerdo de unión temporal debidamente firmado.
 - Municipios y entidades territoriales: Decreto de creación.
 - Iglesia Católica: Representación expedida por la Arquidiócesis de la correspondiente provincia eclesiástica.
 - Comunidades o iglesias no católicas: Resolución reconociendo la personería jurídica expedida por el Ministerio del Interior.
 - Agremiados y asociaciones que afilian a la seguridad social de manera colectiva: Copia de la resolución de autorización expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Requisitos de Afiliación



Empresas Persona natural o Empleadores del Servicio Doméstico

- 1 Formulario diligenciado a través de la página www.comfamiliar.com/aportesysubsidio/ menú Afíliate Aquí - Afiliación Empresas y diligenciar.
- 2 Documento de identidad del representante legal de la empresa.
- 3 Relación de trabajadores y salarios o copia de la nómina del periodo a partir del cual iniciará el pago de aportes. Opcional el reporte de la última PILA
- 4 En caso de ser empresa con representante legal extranjero deberá aportar cédula de extranjería.